

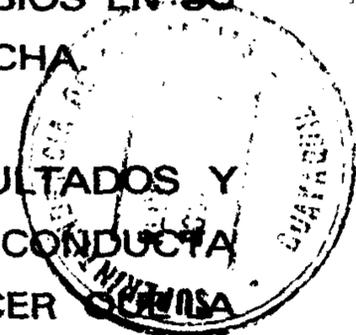
GUAYAQUIL, MARZO 22 DEL 2000

SEÑORES  
ACCIONISTAS DE EMPACADORA ESTAR C.A  
CIUDAD.-

HE PROCEDIDO A EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA ESTAR, COMO SON EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE UTILIDADES ACUMULADAS, DE MODIFICACIONES DEL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE LE SON RELATIVOS, POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA, Y LOS RESPECTIVOS INFORMES Y NOTAS EXPLICATIVAS INHERENTES A DICHOS ESTADOS.

EN MI OPINIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTAN DE MANERA COHERENTE Y A CABALIDAD, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA EMPACADORA ESTAR C.A. EN EL PERÍODO ECONÓMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, Y EL RESULTADO OBTENIDO PRODUCTO DE SUS OPERACIONES, Y LOS CAMBIOS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

DEBO SER CONSECUENTE EN MI APRECIACIÓN DE LOS RESULTADOS Y MI OPINIÓN APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN MI CONDUCTA PROFESIONAL Y MI ÉTICA, POR TANTO, LUEGO DE ESTABLECER QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA HA SIDO EJECUTADA CON EFICIENCIA SIGUIENDO LAS DIRECTRICES IDÓNEAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS CON ANTELACIÓN, BASADOS EN UNA PLANIFICACIÓN MESURADA, Y APLICANDO LAS NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD N.E.C. (R.O. 291 S - 5X - 99) EXPEDIDAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES Y QUE HAN SIDO APROBADAS COMO ÉGIDA A SEGUIR POR LA "SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS" Y EL "SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SRI", ADEMÁS SE HA TOMADO MUY EN CUENTA EL REGLAMENTO DE PRINCIPIOS CONTABLES (R.O. 510 - 29 - VIII - 90) PARA APLICAR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE



ACEPTADOS, PUEDO EMITIR MI DICTAMEN FAVORABLE A LA GESTIÓN REALIZADA POR LOS MANDOS ALTOS Y MEDIOS, Y ASEVERAR QUE LOS ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN ESTÁN ACERTADAMENTE PROTEGIDOS DE TODA CONTINGENCIA, LO QUE GARANTIZA LA ESTABILIDAD Y SOLIDEZ EMPRESARIAL.

LA CONTABILIDAD HA SIDO APLICADA EN BASE A CRITERIOS RAZONABLES APLICANDO TODAS LAS NORMAS ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS REGIDORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA DEL PAÍS, SE HA HECHO LA APLICACIÓN ESTRICTA DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES QUE CONSTAN EN LA NEC 16 EN LO REFERENTE A LA REEXPRESIÓN MONETARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

PARA CONCLUIR, DEBO INFORMAR A VOSOTROS QUE, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONCEDE EL ART. 316 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y EN EJERCICIO DE MI ACTIVIDAD COMO COMISARIO DE LA EMPACADORA ESTAR C.A. ESTOY VIABILIZANDO CON MI INFORME EL DERECHO EXPRESO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 273 INCISO 2do. PARA QUE PUEDAN CONOCER DETALLES Y PORMENORES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA SITUACIÓN Y PROYECCIONES DE LA COMPAÑÍA.

CUALQUIER OTRA INTERROGANTE AL RESPECTO, ESTOY DISPUESTA A ABSOLVER CUANDO USTEDES LO CONSIDEREN PERTINENTE, POR LO QUE ME PONGO A SU ENTERA DISPOSICIÓN REITERÁNDOLES MI AFÁN DE SERVICIO Y MI RESPALDO A LOS DIRECTORES Y EJECUTIVOS DE EMPACADORA ESTAR C.A.

DE UDS. ATTE.



25 JUL 2000

C.P.A. GRECIA I. CALDERÓN J.

REG. 19771